

PREMIO A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MASTER DEL MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022

BASES DE CONCURSO

1. Objeto

La convocatoria de este concurso tiene como objetivo incentivar el esfuerzo, y garantizar y reconocer los resultados obtenidos, en los Trabajos Fin de Máster elaborados y defendidos por los estudiantes¹ del Máster Universitario en Ingeniería Industrial (en adelante MUII) por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y que hayan titulado en el curso académico 2021-2022. Al mismo tiempo, se pretende fomentar que, en la elaboración de estos Trabajos Fin de Máster, se reflejen todas las competencias adquiridas por los estudiantes del Máster en su formación.

Este Premio se convoca junto con el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental (en adelante COIICO), con su aportación económica y su colaboración con medios técnicos y humanos.

2. Destinatarios

Podrán participar en esta convocatoria los estudiantes de la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles (en adelante EIIC) de la ULPGC que hayan titulado durante el curso académico 2021-2022.

3. Presentación de solicitudes

Aquellos estudiantes que deseen que su Trabajo Fin de Máster sea considerado para estos premios deberán presentar cumplimentada, en la administración del Edificio de Ingenierías, la instancia que se adjunta como Anexo nº 1, dirigida al Director de la EIIC, en la cual indica que desea participar en la presente edición del Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster y, además, autoriza que los miembros de la comisión de evaluación dispongan de acceso a su documento de TFM para permitir la evaluación del mismo.

La documentación de TFM a evaluar (memorias de TFM, póster y resumen) será la presentada en su momento para su defensa pública y evaluación académica, y será obtenida de los repositorios de documentación de la EIIC.

4. Fecha de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse entre el 16 de septiembre y el 1 de octubre de 2022.

¹ Las referencias a las figuras de estudiante, director, decano o profesor, en su género masculino, se entenderán referidas igualmente a sus correspondientes del género femenino.

5. Criterios de evaluación.

Los Trabajos Fin de Máster se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Originalidad y carácter innovador
- Dificultad y Complejidad Técnica
- Rigurosidad en el desarrollo a lo largo del trabajo.
- Justificación y corrección de las soluciones adoptadas.
- Nivel de detalle y desarrollo alcanzado
- Aspectos formales de la documentación
- Evaluación integral y global de la calidad del trabajo y de la propuesta
- Calificación oficial obtenida en la presentación y defensa del TFM

Cada uno de los anteriores apartados recibirán una valoración entre 0-10 puntos por los miembros del jurado (se hará la media de las valoraciones de los miembros del jurado en cada apartado). La puntuación total del TFM será la suma obtenida de todos los puntos obtenidos en cada uno de los apartados anteriormente enumerados.

Los participantes garantizarán la autoría, originalidad y autenticidad de los TFM que se presenten, siendo los únicos responsables legales ante cualquier controversia que pueda surgir respecto a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

6. Comisión de evaluación

Los trabajos presentados serán evaluados por una comisión de evaluación, con la siguiente composición:

- El Decano, o Vicedecano, del COIICO (o la persona de la Junta de Gobierno o personal laboral del COIICO que él delegue)
- Dos vocales del COIICO.
- El Director de la EIIC (o persona en quien delegue, de la EIIC-ULPGC)
- El Coordinador del MUII de la ULPGC

7. Premios

En base a las puntuaciones obtenidas por cada Trabajo Fin de Máster, según los criterios de evaluación anteriormente comentados, la Comisión de Evaluación otorgará un premio al mejor TFM, dotado con 1.000 €. En caso de que existan dos trabajos con puntuaciones similares, la Comisión podrá decidir la concesión, en su lugar, de dos premios compartidos, dotados con 500 € cada uno. También, se entregará, en base a las puntuaciones obtenidas comentadas anteriormente, un premio al segundo mejor TFM de 500 €. Para este segundo premio se aplicará, asimismo, el mismo criterio anterior para el caso que haya dos trabajos con puntuaciones similares. De igual forma y en su caso, la Comisión de Evaluación tendrá la facultad de declarar desierto, total o parcialmente, el concurso.

8. Entrega de premios

Los premios serán entregados en acto público, a celebrar en la sede del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias (COIICO) de Las Palmas de Gran Canaria, y será adecuadamente publicitado. Los premios serán entregados por el Decano del COIICO, o persona en quien delegue. Al acto, se invitará al director y al equipo directivo de la EIIC, y a todos los profesores que hayan impartido docencia, en el período correspondiente al premio, en el Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la EIIC.

9. Régimen jurídico.

El concurso se regirá exclusivamente por las presentes bases. El COIICO se reserva las facultades de interpretación y desarrollo de las mismas, salvando sus lagunas y omisiones, así como de completarlas dictando disposiciones complementarias a aquéllas.

La presentación de TFM al concurso implica la aceptación íntegra del contenido de las bases.

Todas las decisiones del COIICO y de la Comisión de Evaluación tendrán sin excepción el carácter de definitivas e inapelables.

10. Privacidad y Confidencialidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes se incorporan al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad del COIICO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales y del RGPD 2016/679, de 27 de abril, le informamos que los datos personales incluidos en el presente concurso de innovación tecnológica quedarán incorporados y serán tratados por COIICO, con el fin de a) proceso y valoración de los candidatos; b) realización de análisis estadísticos; c) comunicaciones con los candidatos. Le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos de carácter personal solicitándolo por escrito junto a una fotocopia de su DNI en la dirección indicada al final de este apartado.

Además, en conformidad con la normativa citada, el COIICO pone en su conocimiento lo siguiente:

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-RGPD

RESPONSABLE	COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL
DPO	El Delegado de Protección de Datos es la persona encargada de proteger el derecho fundamental a la protección de datos personales en COIICO y se encarga del cumplimiento de la normativa de protección de datos. Podrás contactar con el DPO/DPD en la dirección dpo@coiico.es
FINALIDAD	Gestión del concurso: a) proceso y valoración de los candidatos; b) realización de análisis estadísticos; c) comunicaciones con los candidatos
LEGITIMACIÓN	Consentimiento del titular. Cumplimiento contractual. Interés legítimo.
DESTINATARIOS	No se prevén cesiones de datos salvo aquellas impuestas por ley. En todo caso, la celebración y difusión pública está contemplada, por lo que se publicitarán en los medios de comunicación, web corporativo y canales digitales que el COIICO destine a tal fin.
DERECHOS	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.

- Podrá ampliar esta información en www.coiico.es , en la política de privacidad del sitio.

El COIICO no recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento, haya alguna obligación legal o sea por razones de seguridad.

La organización del concurso y, especialmente, los miembros del Comité de Selección y del Jurado, garantizan la confidencialidad de todos los proyectos presentados.

El COIICO gestionará toda la documentación presentada por los participantes. En el desarrollo de las distintas fases de la selección de ideas, los miembros del Comité de Selección y del Jurado tendrán acceso a los datos de carácter personal y los detalles de las ideas/proyectos presentadas.

Cada ganador consiente el uso de su voz e imagen por el COIICO (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión (incluyendo, pero no limitando a su publicación en la página web del COIICO y en cualquier otra en redes sociales creada por esta u otros soportes), sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica. Los ganadores reconocen que el COIICO tiene el derecho, pero no la obligación, de difundir la información facilitada.

La organización se reserva, para la publicidad del evento, el derecho a difundir los nombres de los participantes y las líneas generales de los proyectos presentados y seleccionados como competitivos para su presentación en el premio, sin entrar en detalles específicos. Los participantes autorizan y aceptan expresamente el tratamiento de sus datos necesario para las finalidades concretadas en los párrafos precedentes de este apartado. En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el responsable de sus datos es el Colegio de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental.

Podrá ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, cancelación, rectificación, oposición, limitación y portabilidad enviando escrito a lopd@coiico.es o a la dirección C/. León y Castillo nº 213, 35004, Las Palmas de Gran Canaria.